Expediente: **1440/15**
Carátula: **ROBLES JUAN RAMON Y OTROS C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURA, PEDRO FRANCISCO-ACTOR
90000000000 - SANDOVAL, CLAUDIO HERNAN-ACTOR
90000000000 - SUAREZ, JORGE EDUARDO-ACTOR
90000000000 - TEVEZ, HORACIO ERMINDO-ACTOR
90000000000 - TEVEZ, OSCAR HORACIO-ACTOR
90000000000 - WERNER, CARLOS GUILLERMO-ACTOR
20130668675 - ROMANO, LUIS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - MONMANY, VICENTE A.-SINDICO
20146613471 - ALBORNOZ, MARCELO OSCAR-EX-APODERADO
20130668675 - ROBLES, JUAN RAMON-ACTOR
20130668675 - ROSALES, LUIS ANTONIO-ACTOR
27282903690 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO
20130668675 - NUÑEZ, DIEGO MANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1440/15

H103054531461

JUICIO: "ROBLES, JUAN RAMON Y OTROS c/ HISPANIA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1440/15.

San Miguel de Tucumán, Julio de 2023.

PREVIO a proveer lo pertinente a la presentación de fecha 06/07/23, siendo de público conocimiento el fallecimiento del letrado LUIS ISAAC SALADO: NOTIFÍQUESE a sus poderdantes, actores en autos, a fín de que en el perentorio término de CINCO (5) DÍAS se apersonen a estar a derecho en la causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 16 inc. 3) del CPCCT: SUSPÉNDANSE los términos procesales en la presente causa hasta tanto se apersonen los actores con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fín.

A los fines de las notificaciones que se ordenan, líbrense las correspondientes cédulas de notificaciones -LIBRE DE DERECHOS.- GIH 1440/15

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.